



DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

EXTRACTO de la Orden IUU/982/2017, de 7 de julio, por la que se convocan subvenciones para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017 cofinanciada con el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020.

BDNS (Identif.): 354375.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.^a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.— Beneficiarios:

Los centros y organismos de investigación en los que se hallen inventariados los equipamientos objeto de las actuaciones subvencionables, siempre que desarrollen su actividad investigadora en la Comunidad Autónoma de Aragón, y sean seleccionados conforme a los siguientes criterios de valoración y obtengan un mínimo de 48 puntos sobre los 80 totales:

- a) El interés científico del equipamiento: Hasta 15 puntos.
- b) El coste de la actuación propuesta: Hasta 25 puntos.
Para valorar este apartado se aplicará la fórmula Coste reparación/Coste equipo, de tal manera que obtendrán 0 puntos aquellas solicitudes en las que dicho cociente sea 1, y el valor máximo corresponderá a la solicitud donde este cociente sea el mínimo de todas las solicitudes, correspondiendo al resto de solicitudes la proporcionalidad que les corresponda entre el mínimo y el máximo.
- c) El número de investigadores o de grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón, al amparo de la Orden de 27 de enero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, de la Orden de 26 de diciembre de 2014, de Consejero de Industria e Innovación, y de la Orden IUU/1016/2016, de 1 de septiembre, por las que se convocan las subvenciones a la actividad investigadora de dichos grupos para los años 2014, 2015 y 2016 y se establecieron medidas para su reconocimiento, a los que el equipamiento ha prestado servicio durante el año 2016: Hasta 30 puntos:
 - Si no ha prestado servicio a ningún grupo 0 puntos;
 - Si ha prestado servicio a 15 o más investigadores que no pertenecen a ningún grupo reconocido en el periodo subvencionable, 5 puntos;
 - Si ha prestado servicio a un grupo, 10 puntos;
 - Si ha prestado servicio a dos grupos, 20 puntos;
 - Si ha prestado servicio a más de dos grupos, 30 puntos.
- d) Las características técnicas y utilización óptima del equipamiento: Hasta 10 puntos.

Segundo.— Finalidad:

Convocar, para el ejercicio 2017, las subvenciones para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos de investigación que desarrollan su actividad investigadora en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.— Bases reguladoras:

Orden IUU/777/2016, de 20 de julio, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación, sociedad de la información y universidad,

Cuarto.— Importe:

El importe total de la convocatoria es de trescientos cinco mil euros (305.000 €).

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 7 de julio de 2017.— La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Pilar Alegría Continente.